

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0085/VI/2021
Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a
la Información Pública y Protección de Datos Personales
Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal, Quintana Roo a 14 de Junio de 2021

"2021, Año del Maestro Normalista"

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **00452221** del sistema INFOMEXQROO, mediante el cual requirió información relativa a:

1. Montos totales de créditos fiscales provenientes de sanciones económicas a servidores públicos por procedimientos de faltas administrativas
2. Montos totales de créditos fiscales provenientes de sanciones económicas a servidores públicos por procesos penales por hechos de corrupción
3. Montos totales de créditos fiscales cobrados provenientes de sanciones económicas a servidores públicos por procedimientos de faltas administrativas
4. Montos totales de créditos fiscales cobrados provenientes de sanciones económicas a servidores públicos por procesos penales por hechos de corrupción
5. Montos totales de créditos fiscales provenientes de sanciones económicas a servidores públicos por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción
6. Montos totales de créditos fiscales ejecutados provenientes de sanciones económicas a servidores públicos por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción
7. Montos totales de créditos fiscales provenientes de sanciones económicas a particulares por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción
8. Montos totales de créditos fiscales ejecutados provenientes de sanciones económicas a particulares por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción
9. Ingresos a la hacienda pública por cobro de sanciones económicas o indemnizaciones por faltas administrativas o hechos de corrupción
10. Ingresos a la Hacienda Pública por activos recuperados de hechos de corrupción
11. Montos recuperados por extinción de dominio por hechos de corrupción"

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 45 fracciones II y V, 116, 120, 123, 129 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 137, 144, 145, 147, 148, 153, 154, 155 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud con Información proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación, Dirección Estatal Jurídica y Dirección de Administración de este Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en los términos siguientes:

Respuesta

Dirección Estatal de Recaudación:

Los puntos 1 al 8, 10 y 11 hago de su conocimiento que de conformidad con las facultades que me han conferido en las disposiciones y reglamentos que rigen la actuación de esta Dirección a mi cargo, no corresponde emitir la información de la solicitud en cuestión, toda vez que esta Dirección se encarga del proceso recaudatorio y no de emitir reglas, requisitos o documentos sobre el trámite en comento.

Respecto al punto 9 se realizó una búsqueda en la base de datos en el Sistema Administrativo de Recaudación Hacendaria (SARH) y no se encontró ingreso alguno de los ejercicios antes señalados.

Dirección Estatal Jurídica:

Esta Dirección Estatal Jurídica no se concentran ni archivan expedientes sobre sanciones administrativas por responsabilidades a servidores públicos; si bien esta unidad puede formular denuncias, querellas o declaraciones éstas cumplen dos principios: 1) como Dirección Jurídica coadyuva con el Ministerio Público y 2) que los mismos se vinculen con los intereses fiscales del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

En este tenor, ante ésta Dirección Estatal Jurídica no se sustancian, administran o archivan expedientes sobre sanciones por procedimientos administrativos a servidores públicos, por lo cual, ésta unidad se encuentra imposibilitada en brindar la información solicitada, toda vez que lo solicitado no forma parte de las facultades o funciones.

Dirección de Administración:

Al respecto le informo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, esta Dirección de Administración se encarga de vigilar el debido cumplimiento del Reglamento y los manuales de organización así como las políticas internas en coordinación con las unidades administrativas para la administración de los recursos humanos, siendo el caso que lo solicitado en los numerales 1 al 11, no corresponden a las facultades de esta unidad administrativa debido a que no genera la información solicitada.

No obstante a lo anterior, se le sugiere que realice de nueva cuenta solicitud de información con otro sujeto obligado a través del Sistema www.infomexqroo.org.mx o www.plataformadetransparencia.org.mx. (PNT), en el siguiente vínculo: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Expediente/Minutario
MEUV



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Col. Centro
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México
Tel. 999 979 400018